Contraloria General de la Republica :: SGD 27-08-2021 17:21
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0070177 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80951-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE / LELIS YINETH DEL RIO ROJAS
DESTINO 80951-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE / WILLINGTONG ORTIZ ARIAS
ASUNTO EVALUACIÓN SUBSANACIÓN 2DA PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN MIN GUV MC
OBS
2021IE0070177

SUBSANACION DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GUV – MC 006 de 2021

San José del Guaviare 27 de agosto de 2021.

El Comité de Verificación de Requisitos Habilitantes de la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de conformidad a lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez vencidos los términos de subsanación de la oferta del proponente ERIKA RAMOS ARIAS, procede esta entidad a verificar la subsanación presentada por la proponente por lo cual se procede a publicar el resultado del análisis de la subsanación, con el fin de determinar si cumple con las condiciones de la invitación pública establecidas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. GUV – MC 006 de 20221 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ACCESORIOS PARA OFICINA Y ELEMENTOS PARA BOTIQUIN, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE**, se permite presentar a los proponentes y demás interesados, el resultado de la verificación de la subsanación de los requisitos habilitantes según Acta de Apertura de Sobres No. 020 del 19 de agosto de 2021.

1. **Proponente**: **ERIKA RAMOS ARIAS**
2. **Nombre del Establecimiento de Comercio: KNE**
   Valor de la Propuesta: **$4.927.000 Incluido IVA**

I. ACTA DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

EVALUACIÓN JURÍDICA.	**ERIKA RAMOS ARIAS**
Proceso de selección de mínima cuantía No. GUV–MC 006 DE 2021 cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ACCESORIOS PARA OFICINA Y ELEMENTOS PARA BOTIQUIN, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE.**	
Se estudiarán, analizarán y evaluarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007 que modificó parcialmente la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y en lo dispuesto en la Invitación Pública, verificando su estricto cumplimiento.	

	DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE EVALUACIÓN.	**FOLIOS**	**SE INCLUYE**	
			SI	**NO**
1	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada. Anexo 1.		X	
2	Oferta debidamente foliada.	NA		
3	Certificado de existencia y representación legal Personas Jurídicas – Certificado de Matrícula Mercantil de Persona		X	

<table>
<tr><td></td><td>Natural.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Documento de Constitución – Consorcio o Unión Temporal</td><td>N.A.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Constitución de apoderado y/o Autorización para contratar</td><td>N.A.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Registro Único Tributario - RUT del proponente expedido por la DIAN. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de las personas jurídicas no se encuentra acorde con el objeto a contratar de conformidad a los códigos CIIU consignados en el respectivo RUT, la oferta será rechazada. (El proponente en su RUT registra la actividad 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.)</td><td></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>El suministro que se requiere esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica:
<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="3">Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados</td></tr>
<tr><td>1</td><td>31201610</td><td>Colbon, frasco de 250g</td></tr>
<tr><td>2</td><td>60105704</td><td>Pegante en barra de 25 gr</td></tr>
<tr><td>3</td><td>44121613</td><td>Sacaganchos</td></tr>
<tr><td>4</td><td>44121701</td><td>Esfero o bolígrafo color negro, 1,0mm punta media. Caja x 12 unidades</td></tr>
<tr><td>5</td><td>44121701</td><td>Bolígrafo color negro, tinta en gel, punta suiza. Caja x 12 unidades</td></tr>
<tr><td>6</td><td>44121701</td><td>Lápiz Negro para escritura, fabricado en madera, de forma triangular con borrador, mina negra de 2mm y dureza No. 2. Caja x 12 unidades</td></tr>
<tr><td>7</td><td>44121716</td><td>Marcador resaltador de texto, diferentes colores</td></tr>
<tr><td>8</td><td>44122003</td><td>Fólder celuguia horizontal, en cartón de 300 g/m2 (Color Café), con capacidad de hasta 200 hojas, con porta guía plástica fija, tamaño oficio</td></tr>
<tr><td>9</td><td>14111507</td><td>Papel para Fotocopiadora Carta Papel Bond alta blancura, tamaño carta, por resma de</td></tr>
</table></td><td>N.A. Circular 12 del 5 de mayo de 2014</td><td></td><td></td></tr>
</table>

				500 hojas, 75gr/m2,			
			10	44121503	Sobre Manila Carta 22.5 * 29cm, 75gr/m2		
			11	44103103	Tóner HP LaserJet CE 285A (85A)		
			12	44103103	Tóner HP LaserJet 37A CF237A (Para impresora LAserJet Enterprise M608)		

ITEMS	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Otros Bienes Transportable N.C.P.		
13	26111701	Pilas AAA alcalina (normales)
14	39111616	Lampara led de 18W redonda de incrustar luz día de incrustar
15	39111616	Lampara led de 24W redonda de incrustar luz día

ITEMS	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)		
16	42311511	Vendajes de Gasa (12 sobres x unidad)
17	42312301	Absorbente de limpieza de heridas (25 sobres x unidad)
18	42311506	Vendas o comprensas de compresión o presión
19	42311708	Cintas adherentes medicas o quirúrgicas para uso general
20	51191604	solución ringer lactato
21	51102722	Geles o soluciones tópicas de yodo
22	42291614	Tijeras para uso quirúrgico

8	Copia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente (C.C. 1.120.572.249. Expedida el 16 de abril de 2010).		X	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente		X	
10	Certificado de antecedentes judiciales del proponente		X	
11	Certificado de Responsabilidad Fiscal, el cual fue verificado		X	

	por parte de la entidad a través de la página Web del proponente			
12	Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Artículo 183 de la Ley 1801 De 2016.		X	
13	Libreta Militar Hombres menores de 50 años.	NA		
14	**ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** **Persona Natural** Adjuntar certificación en la cual se acredite bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de igual forma adjuntar planilla del último pago realizado de seguridad social.		X	
15	Experiencia del Proponente El proponente debe aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con Entidades Públicas u otros clientes, relacionados con el objeto del proceso contractual, indicando su monto y fecha de terminación, celebrados dentro de los últimos cinco (05) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Para el efecto, son válidas copia de los contratos por sí solos o certificaciones. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso. No se tienen en cuenta contratos en ejecución. **($5.659.000)** ▪ Para A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados hasta por valor de Tres Millones Setecientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/cte ($3.780.500,00). ▪ Para A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportable N.C.P. hasta por valor de Novecientos Treinta y Un Mil Pesos M/cte ($931.000,00). ▪ Para A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) hasta por valor Novecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Pesos M/cte ($947.500,00).		**X** subsano	
16	Propuesta Económica		X	
17	Certificación de registro y matrícula de Industria y Comercio Los oferentes deberán presentar copia del recibo de pago del impuesto de Industria y Comercio vigencia 2020 realizado en la Secretaria de Hacienda o Tesorería Municipal de la respectiva Alcaldía Municipal.		X	

	Para el caso, en donde la presentación del Impuesto de Industria y Comercio es bimestral, deberá presentar el recibo de pago del último bimestre del año 2020 (Noviembre y Diciembre).			
18	Declaración bajo juramento de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.		X	
19	Compromiso Anticorrupción		X	
DECISIÓN: CUMPLE con los requisitos y lineamientos Jurídicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones.				

II. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

EVALUACIÓN TÉCNICA.	ERIKA RAMOS ARIAS		
DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN.	FOLIOS	SE INCLUYE	
		SI	NO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados			
1	Colbon, frasco de 250g	Frasco	5
2	Pegante en barra de 25 gr	Barra	6
3	Sacaganchos	Unidad	4
4	Esfero o bolígrafo color negro, 1,0mm punta media. Caja x 12 unidades	Caja	3
5	Bolígrafo color negro, tinta en gel, punta suiza. Caja x 12 unidades	Caja	2
6	Lápiz Negro para escritura, fabricado en madera, de forma triangular con borrador, mina negra de 2mm y dureza No. 2. Caja x 12 unidades	Caja	2
7	Marcador resaltador de texto, diferentes colores	Unidad	8
8	Fólder celuguia horizontal, en cartón de 300 g/m2 (Color Café), con capacidad de hasta 200 hojas, con porta guía plástica fija, tamaño oficio	Unidad	150
9	Papel para Fotocopiadora Carta Papel Bond alta blancura, tamaño carta, por resma de 500 hojas, 75gr/m2,	Resma	20

	10	Sobre Manila Carta 22.5 * 29cm, 75gr/m2	Unidad	50			
	11	Tóner HP LaserJet CE 285A (85A)	Unidad	3			
	12	Tóner HP LaserJet 37A CF237A (Para impresora LAserJet Enterprise M608)	Unidad	2			
	A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportable N.C.P.						
	13	Pilas AAA alcalina (normales)	Pares	26			
	14	Lampara led de 18W redonda de incrustar luz día de incrustar	Unidad	2			
	15	Lampara led de 24W redonda de incrustar luz día	Unidad	6			
	A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)						
	16	Vendajes de Gasa (12 sobres x unidad)	Caja	3			
	17	Absorbente de limpieza de heridas (25 sobres x unidad)	Unidad	1			
	18	Vendas o comprensas de compresión o presión	Unidad	3			
	19	Cintas adherentes medicas o quirúrgicas para uso general	Unidad	3			
	20	solución ringer lactato	Bolsa	3			
	21	Geles o soluciones tópicas de yodo	Tarro	3			
	22	Tijeras para uso quirúrgico	Unidad	3			
21	Los elementos deben ser suministrados por proveedores que tengan experiencia y estén en la capacidad de entregar **artículos de excelente calidad, de reciente fabricación y de marcas reconocidas ampliamente en el mercado local**, dentro de los plazos establecidos en este proceso contractual y cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas anteriormente. El proponente debe registrar la **marca** de cada producto ofrecido en el **Anexo No. 2 Propuesta Económica** de la presente invitación pública. Para el caso de los tóners, se debe tener en cuenta que: - **Los tóner deben ser originales HP**. Solo se aceptan tóner fabricados por HP. No se aceptan tóner homologados, compatibles, recargados, remanufacturados, rellenados, reciclados, reconstruidos o cualquier otra denominación que indique que el tóner no es original HP. De igual forma, **los tóner HP deben ser entregados en su empaque original, debidamente sellados.** Solo se aceptan tóner cuyo					X	

	empaque se encuentre en óptimas condiciones, de los cuales se realizará su respectiva verificación de originalidad al momento de la entrega a esta Gerencia Departamental. **La fecha de fabricación de los tóner HP no debe ser mayor a ocho (8) meses con respecto a la fecha de entrega de los productos** a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare.			
DECISIÓN: CUMPLE con los **REQUISITOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS** habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones.				

La propuesta económica presentada por el proponente **ERIKA RAMOS ARIAS,** cumple con los requisitos jurídicos habilitantes.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso de selección a la proponente ERIKA RAMOS ARIAS.

Cordialmente,

LELIS YINETH DEL RIO ROJAS
Comité Evaluador - Contratación

Detalles de mensaje

Referencia interna: GUV — MC 006 de 2021
Descripción del proceso PAPELERÍA, ACCESORIOS PARA OFICINA Y ELEMENTOS PARA BOTIQUIN
De: KNE
Usuario: ERIKA RAMOS ARIAS
Fecha: 9 horas de tiempo transcurrido *(26/08/2021 9:28:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: CGR - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE;
Referencia del mensaje CO1.MSG.2909584
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DE DOCUMENTOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
EXPERIENCIA 2.pdf	EXPERIENCIA 2.pdf	Detalle

Texto de mensaje

San José del Guaviare, 26 de agosto del 2021

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare

Calle 8 No. 24-169 Barrio 20 de Julio

San José del Guaviare

REF: SUBSANACION AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. GUV – MC 006 de 2021

Por medio de la presente adjunto documentos de experiencia para la subsanacion del presente proceso de contratacion.

Atentamenta;

Erika Ramos Arias

cc: 1120572249

Puerto Concordia, Marzo 09 de 2017

Señora
ERIKA RAMOS ARIAS
C.C. 1.120.572.249 Expedida en San José del Guaviare
San José del Guaviare

Asunto.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Comedidamente me permito comunicarle que el Municipio de Puerto Concordia Meta, mediante invitación pública N° **SGM-MC-2017-06** del año en curso dio apertura al proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **"ADQUISICION A TITULO DE VENTA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META"**, dentro del cual usted presentó oferta en los términos y plazos requeridos en la invitación publica de la referencia.

Así mismo, mediante informe de evaluación, el funcionario designado para tal efecto, declaró habilitada su propuesta con recomendación de aceptación, siendo por tanto viable su oferta para la correspondiente adjudicación del proceso contractual.

En consecuencia de lo anterior, el Municipio de Puerto Concordia manifiesta que acepta expresa e incondicionalmente la oferta por usted presentada en desarrollo de la invitación pública, modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con las siguientes especificaciones.

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 220.12.02.59 DE 2017	
OBJETO	**ADQUISICION A TITULO DE VENTA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META**
VALOR	Trece Millones Ochocientos Dos Mil Seiscientos Pesos ($13.802.600) Moneda Legal.
PLAZO	Dos (02) días
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se pagará en un solo pago que cubra el cien por ciento (100%) del valor del contrato, el cual será cancelado al recibo de los elementos por parte del Municipio, previa aprobación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y para lo cual se deberá certificar el

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
CATTERIN BUITRAGO BEDOYA	WILMAR PATIÑO	LUIS ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ
CARGO: APOYO CONTRATACION	CARGO: ASESOR EXTERNO CONTRATACION	CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
FECHA:	FECHA:	FECHA:

	recibido a satisfacción por parte del supervisor y la entrada a almacén, previa presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley, presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista, acta de ingreso a almacén de los elementos contratados, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 73 del 08 de Febrero de 2017
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato. 2. Colaborar con el MUNCIPIO en los requerimientos que le efectúe. 3. Garantizar la calidad de bienes objeto de entrega, de conformidad a la Invitación Pública y su oferta. 4. Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o de sus obligaciones. 5. Comunicar al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 6. Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo, y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y 1607 de 2012, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. 7. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Entregar los bienes con las especificaciones y características estipuladas en el presente contrato y en su oferta. 11. Entregar los bienes objeto del contrato en el plazo estipulado en el mismo y

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
CATTERIN BUITRAGO BEDOYA	WILMAR PATIÑO	LUIS ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ
CARGO: APOYO CONTRATACION	CARGO: ASESOR EXTERNO CONTRATACION	CARGO:ALCALDE MUNICIPAL
FECHA:	FECHA:	FECHA:

	en los sitios señalados en el contrato. 12. Reemplazar los bienes que no cumplan con los estándares de calidad adecuados o no cumplan con las especificaciones del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Señor Edilberto Rincón Tovar, Secretario de Gobierno Municipal.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con su oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado y en base a esta comunicación se realizará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en la normatividad contractual vigente.

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ
Alcalde Municipal.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
CATTERIN BUITRAGO BEDOYA	WILMAR PATIÑO	LUIS ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ
CARGO: APOYO CONTRATACION	CARGO: ASESOR EXTERNO CONTRATACION	CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
FECHA:	FECHA:	FECHA:

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 220.12.02.59 DE 2017

CONTRATO DE COMPRAVENTA N°	**N° 220.12.02.59 DE 2017**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA**
NIT:	**800.172.206-1**
CONTRATISTA:	ERIKA RAMOS ARIAS
C.C:	**1.120.572.249 EXPEDIDA EN SAN JOSE DEL GUAVIARE**
SUPERVISOR:	**EDILBERTO RINCON TOVAR** **Secretario de Gobierno**
OBJETO:	**ADQUISICION A TITULO DE VENTA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCLADIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA- META**
PLAZO:	**DOS (02) DIAS**
VALOR INICIAL:	**TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($13.802.600) M/CTE**
VALOR FINAL:	**TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($13.802.600) M/CTE**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($13.802.600) M/CTE**
FECHA DE INICIACIÓN:	**13 DE MARZO DEL 2017**
FECHA DE TERMINACIÓN	**VEINTISIETE (27) DE BRIL DEL 2017**
FECHA PRESENTE ACTA:	**VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2017**

En el Despacho del Alcalde del Municipio de Puerto Concordia-Meta, se reunieron el señor: **LUIS ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ** identificado con la C.C. N° 18.221.081 de San José del Guaviare - Guaviare, en calidad de Alcalde Municipal y la señora: **ERIKA RAMOS ARIAS,** identificado con cédula de ciudadanía **N°1.120.572.249** Expedida en San José del Guaviare, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato de compraventa No. **220.12.02.59** de 2017, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el Municipio de Puerto Concordia Meta celebró el día **09** del mes de **Marzo** del año **2017**, con **ERIKA RAMOS ARIAS** el contrato de compraventa N° **220.12.02. 59** de **2017** Por el término de Dos (02) Días. **b)** El acta de inicio se firmó el día Trece (13) del mes Marzo del año 2017. **c)** Que mediante oficio número AMPC SG – 200.13.01.142 de fecha 24 de Abril del 2017 enviado mediante guía No 1136388980 de fecha 26 de Abril de 2017 el supervisor otorgo un término de dos días a la contratista para la entrega real y efectiva de los elementos faltantes. **d)** Que la contratista mediante factura No 0075 del 27 de abril de 2017 realizo la entrega total de los elementos.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
EDILBERTO RINCON TOVAR	WILMAR PATIÑO	LUIS ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ
CARGO:SECRETARIO DE GOBIERNO	CARGO: ASESOR EXTERNO CONTRATACION	CARGO:ALCALDE MUNICIPAL
FECHA:	FECHA:	FECHA:

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 220.12.02.59 DE 2017

e) Que el contratista allega al supervisor los soportes requeridos para la finalización del contrato. f) Que la Supervisión del contrato presenta el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO:

SITUACION FINANCIERA DEL CONTRATO	
Valor Inicial del Contrato	**$13.802.600**
Valor Adición	**$0**
Valor Total	**$13.802.600**
Valor Ejecutado	**$13.802.600**
Saldo a Favor del Contratista	**$13.802.600**
Saldo a Favor del Municipio	**$0**

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan;

PRIMERO: El contratista manifiesta que el balance económico del contrato de Compraventa se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEGUNDO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

TERCERO: Las partes dan por liquidado el contrato de Compraventa número **220.12.02.59** de 2017, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no consignan observaciones u objeciones.

Así las cosas, se lee, se firma y aprueba la presente acta, en la ciudad de Puerto Concordia Meta, por los que en ella intervienen, a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2017.

LUIS ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ
Alcalde Municipal

ERIKA RAMOS ARIAS
Contratista

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
EDILBERTO RINCON TOVAR	WILMAR PATIÑO	LUIS ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ
CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO	CARGO: ASESOR EXTERNO CONTRATACION	CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
FECHA:	FECHA:	FECHA: